



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

ASUNTO GENERAL
EXPEDIENTE: **TET-AG-053-2022**

PARTE ACTORA: EVANGELINA
PAREDES ZAMORA Y OTRAS
PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJERA YANET
CERVANTES AHUATZI Y
MARITZA VERA DELGADILLO.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a quince de junio de dos mil veintidós¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, relativa a los escritos registrados con los folios de correspondencia 451 y 452.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa los escritos de cuenta, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Publicitación del medio de impugnación. Del análisis a los escritos de cuenta, se tiene presente al Licenciado Germán Mendoza Papalotzi, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, remitiendo la certificación relativa a las Cédulas de Retiro del presente asunto general, e informando que no se apersonó tercero interesado alguno. Lo anterior, en cumplimiento a los artículos 39 y 43 fracción III de la Ley de Medios.

TERCERO. Remisión de documentación. Téngase por presente al Licenciado Germán Mendoza Papalotzi, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, adjuntando a sus escritos de cuenta el Acuerdo ITE-CG-28/2022, por el que se aprueban

¹ Las subsecuentes fechas se entenderán del dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.



los Lineamientos que regulan las asambleas de las organizaciones ciudadanas interesadas en obtener su registro como partido político local ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, así como los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local; documentales de cuyo contenido se toma conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el presente acuerdo, **a la parte actora y a las autoridades responsables** a través de los medios electrónicos autorizados para tal efecto; y **a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos² de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

² <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>

